

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD 18/2017 HUP MEDICAMENTOS: ENZALUTAMIDA Y FIDAXOMICINA

Lote	Bien/Producto	Cantidad	Tipo Ud.	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	IVA (4 %)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ENZALUTAMIDA 40 MG CAP C/112 (C.N. 698718)	29.568	Ud.	21,75018 €	0,87001 €	22,62019 €	668.833,78 €
2	FIDAXOMICINA 200 MG COMP C/20 (C.N. 688048)	560	Ud.	69,3750 €	2,7750 €	72,15000 €	40.404,00 €

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Código Nacional.
- Nombre comercial.
- Principio activo y dosis de la forma farmacéutica (en caso de formas líquidas, concentración y volumen).
- Lote y fecha de caducidad.
- Vía de administración.
- Símbolos y precauciones especiales de conservación.
- Excipientes de declaración obligatoria.
- En los casos en que proceda: forma de preparación, dilución y administración.
- Ficha técnica.
- Acuerdo de financiación con el Ministerio de Sanidad.

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD 18/2017 HUP

Una vez elaborado el pliego de prescripciones técnicas correspondientes al Procedimiento Negociado sin publicidad por exclusividad 18/2017 HUP, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 276 de 16 de noviembre de 2011), el Director Gerente del Hospital Universitario de la Princesa, en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Servicio de Urgencias Médicas de Madrid y Centro de Transfusión, apartado primero (B.O.C.M. núm. 76, de 31 de marzo de 2011).

RESUELVE:

Aprobar dichos pliegos para el mencionado Procedimiento Negociado.

Madrid, 31 de marzo de 2017
EL DIRECTOR GERENTE,
P.A. EL DIRECTOR MÉDICO

Resolución de 5 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de la Princesa, por la que se designan suplentes en caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de la competencia delegada por la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria al Director Médico y al Director de Gestión

